

V I S T O :

El Expediente Nº 10.320/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra Acuerdo Nº 318/96 de fecha 4 de Septiembre de 1.996 en el que en su Artículo 1º se otorga equivalencia parcial a la alumna Ester Elvira PUCHETTA en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Psicopedagogía;

Que posteriormente a fs. 18 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Psicología Evolutiva de fecha 13 de Diciembre de 1996, mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de ocho (8);

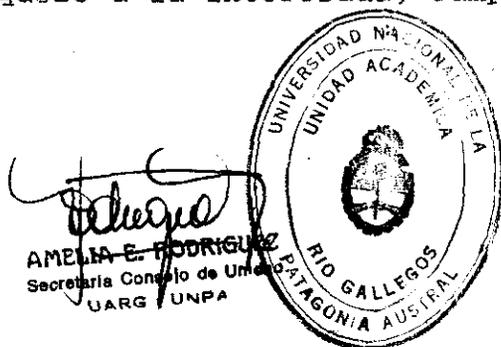
Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ester Elvira PUCHETTA (DNI Nº 17.720.435) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



HECTOR ARIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

034